lunes, 10 de octubre de 2016 • Núm. 113

# II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 19 de agosto de 2016, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones no lucrativas, para el desarrollo de actividades sociales y de fomento de la inclusión social, que tengan lugar en el ámbito local o sean de interés para el municipio de Llodio, y a centros socioculturales de personas mayores de la localidad

BDNS (identificador):318573

De conformidad con lo previsto en los artículos17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)

#### Primero. Beneficiarios

Asociaciones no lucrativas que realicen actividades de información, prevención, atención e inclusión social en el término municipal de Llodio y centros socioculturales de personas mayores de la localidad.

#### Segundo. Finalidad

Otorgar ayudas económicas a asociaciones no lucrativas que desarrollen programas de contenido social y asistencial o programas orientados hacia la inclusión social de las personas más desprotegidas, así como a centros socioculturales de personas mayores de Llodio.

#### Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 19 de agosto de 2016. Se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

## Cuarto. Importe

La dotación económica de la convocatoria es la siguiente:

29.800,00 euros destinados a subvencionar programas de actividades de entidades no lucrativas, en el ámbito de la información, prevención, atención e inclusión social en Llodio

18.170,00 euros destinados a subvencionar programas de actividades de centros socioculturales de personas mayores de Llodio

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOTHA.

Llodio, 19 de agosto de 2016 El Alcalde JON IÑAKI URKIXO ORUETA

www.araba.eus 2016-03573